



# Evaluación de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2020

Octubre de 2021

**Mtro. Fernando Román Márquez Colín**

Coordinador de la Evaluación

## Índice

<b>Siglas</b> .....	<b>1</b>
<b>Glosario</b> .....	<b>2</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>Datos Generales del PROAGUA</b> .....	<b>15</b>
<b>Descripción del PROAGUA</b> .....	<b>15</b>
<b>Resumen Narrativo de la MIR</b> .....	<b>17</b>
<b>Resultados y Hallazgos</b> .....	<b>19</b>
Resultados (cumplimiento de sus objetivos) de los efectos atribuibles al PROAGUA.....	19
Otros Efectos.....	20
Otros Hallazgos .....	21
<b>Población y Cobertura</b> .....	<b>24</b>
Análisis de la cobertura.....	27
<b>Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	<b>28</b>
Acciones que el PROAGUA realiza para mejorar derivado de las evaluaciones .....	29
Avance de indicadores y análisis de metas .....	30
Avances del PROAGUA en el Ejercicio Fiscal 2021 .....	32
<b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Presupuesto</b> .....	<b>32</b>
Alineación a la Planeación Estatal 2016-2022 .....	32
Alineación con el Programa Sectorial 2016-2022 .....	33
Evolución del Presupuesto .....	34
Consideraciones para la Evolución del Presupuesto .....	35
<b>Conclusiones</b> .....	<b>36</b>
Conclusiones del Evaluador Externo .....	36

---

Fortalezas .....	38
Retos y Recomendaciones .....	38
<b>Indicadores .....</b>	<b>41</b>
Principales Indicadores Sectoriales 2015-2021 .....	41
Principales Indicadores de Resultados.....	41
Principales Indicadores de Servicios y Gestión .....	44
Observaciones generales sobre indicadores seleccionados .....	48
<b>Información adicional .....</b>	<b>48</b>
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	48
Fuentes de información .....	49
<b>Información de la coordinación y contratación .....</b>	<b>51</b>
Datos Generales del Evaluador .....	51
Contratación .....	52
Experiencia de equipo evaluador.....	52

## Siglas

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CEAT:** Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**PAE:** Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas

## Glosario

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**Cobertura:** Relación entre la población potencial y la población atendida por un Pp.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específica del Desempeño:** Valora en forma sintética el desempeño de los programas mediante el análisis de indicadores de desempeño.

**Evaluación Externa:** La que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Hallazgos:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Indicadores de Resultados:** Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Metodología del Marco Lógico:** : Es la técnica metodológica que se utiliza para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados que consiste en la identificación de problemas, sus causas y efectos, así como objetivos de solución, los medios para alcanzarla y los fines a los cuales contribuir, organizando de manera sistemática y lógica el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos que pueden influir en su cumplimiento, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa presupuestario en todas sus etapas.

**Población Potencial:** Aquellas unidades de análisis que presentan el problema público que se pretende atender por un Pp.

**Población Objetivo:** El subconjunto de las unidades de análisis que presentan el problema público que se pretende atender por un Pp de forma prioritaria en el corto plazo, esto debido a una insuficiencia de recursos presupuestarios o humanos que impide la posibilidad de atender a la totalidad de la población potencial en un punto determinado del tiempo.

**Población atendida:** Aquellas unidades de análisis que son atendidas por alguno de los tipos de apoyo de un Pp en un ejercicio fiscal determinado.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

## Resumen Ejecutivo

### Contexto

El programa “K170.- Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” (PROAGUA) está a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT), organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, e inició su operación en 2018. Su modalidad presupuestaria es “K.- Proyectos de Inversión”, este tipo de programas se caracterizan porque mediante ellos se realizan obras destinadas a la generación, modernización o mantenimiento de infraestructura de diversos tipos, así como estudios para la realización y seguimiento de las obras; en el caso del PROAGUA, las obras que se realizan están relacionadas con la red de agua potable, el sistema de saneamiento de aguas y alcantarillado.

Cabe precisar que el PROAGUA tiene su vínculo con el programa federal S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que la normativa federal que rige la operación del programa en comento son sus Reglas de Operación (ROP).

El PROAGUA no cuenta con una MIR convencional debido a que solamente se identificó que tiene objetivo para nivel de Propósito, así como tres Fichas de Indicadores de Desempeño (FID). A partir de lo anterior, es necesario que la CEAT para próximos ejercicios fiscales defina si lo más pertinente para el PROAGUA es contar con una MIR, lo cual es viable, o con una FID, pero no contar con ambas. En caso de decantarse por contar con una MIR, se deberán definir objetivos e indicadores para los cuatro niveles: actividad, componente, propósito y fin.

### Resultados y Hallazgos

En política pública la forma de determinar los efectos atribuibles a una intervención pública es mediante la realización de una evaluación de impacto. La CEAT no cuenta con evaluaciones de impacto sobre las obras nuevas y de rehabilitación que realiza mediante el PROAGUA, situación que es originada debido a que la incidencia de la gestión del programa K170 se limita a la generación o rehabilitación de la infraestructura, pero no a la operación de la misma, por lo que no es factible técnicamente realizar una evaluación de impacto del K170. En dado caso de que se busque evaluar, en un determinado momento, el impacto de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en la población se deberá centrar el análisis en el programa mediante el cual se proporcionan éstos, puesto que el PROAGUA únicamente genera los insumos para que otro programa sea el que atienda a la población.

Los indicadores mediante los cuales se pretendió en 2020 medir los resultados del PROAGUA a nivel Propósito fueron: “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de agua potable construida y/o fortalecida con el programa” y “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de alcantarillado construida y/o fortalecida con el programa”. No se considera que los dos indicadores sean estratégicos, puesto que ambos solamente miden la cobertura del PROAGUA en

un ejercicio fiscal determinado. En ese sentido, algunos indicadores estratégicos que podrían explorarse para futuros ejercicios fiscales son: “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de agua potable” y “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de alcantarillado”, ambos indicadores permitirían dar cuenta de la intensidad con que se aquejan las carencias de los servicios referidos por parte de las personas en la entidad federativa.

El problema público definido en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020” (Diagnóstico) es: “El Estado de Tamaulipas cuenta con insuficiente infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”. El enunciado identifica a la población que presenta el problema como “El Estado de Tamaulipas”, lo cual representa la superficie territorial de la entidad federativa, pero sería más pertinente definir a la población en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, ya que ello permitiría caracterizar la problemática de forma más precisa, puesto que muy difícilmente se aqueja con la misma intensidad en todo el Estado de Tamaulipas, sino que lo más probable es que haya diferencias entre municipios y localidades, así como, por ejemplo, en algunos casos quizá sea más aguda la necesidad de contar con infraestructura adecuada de agua potable, en otros de drenaje y en otros de tratamiento. Asimismo, respecto del problema público que se define como “insuficiente infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales” se considera que tiene áreas de mejora debido a que no incluye las acciones de rehabilitación, puesto que al hacer referencia a “insuficiente infraestructura” solamente se están considerando las obras nuevas; por tanto, con la finalidad de atender dicha área de mejora, el problema público podría versar sobre “inadecuada infraestructura”, lo cual implica la necesidad de ampliar y rehabilitar la infraestructura. Por lo anterior, una definición más sólida de problema público podría ser: “Las localidades del Estado de Tamaulipas presentan inadecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”.

En el apartado de Cobertura del Diagnóstico se refiere que la población potencial del PROAGUA se define como “los habitantes de las comunidades urbanas y rurales de la entidad, principalmente de alta o muy alta marginación, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores municipales”, mientras que la población objetivo se define como “Habitantes de las comunidades de la entidad, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores en cada municipio, y que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA en el ejercicio fiscal correspondiente”. Al respecto, debido a que el PROAGUA cuenta con una modalidad presupuestaria “K” no atiende de forma directa a personas, sino que sus alcances se centran en la generación o rehabilitación de la infraestructura hidráulica, la cual en un segundo momento es operada mediante otro programa enfocado a brindar los servicios de agua potable y saneamiento a las personas. En ese sentido, la población potencial y objetivo del PROAGUA deben definirse en términos de superficies geográficas, que son las que padecen el problema público relacionado con la inadecuada infraestructura hidráulica. Por tanto, la



población potencial podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, mientras que la población objetivo podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA”, permitiendo así una diferenciación clara entre la población que aqueja la problemática identificada y el subconjunto que se planea atender en el corto plazo, como lo sugiere la MML.

### **Población y Cobertura**

Al analizar los datos de 2019 y 2020 se detecta una brecha importante entre las poblaciones potencial y objetivo y atendida debido a que solamente se cubrió al 4.2% en 2019 y al 1.7% en 2020, lo que es indicativo de que la incidencia del PROAGUA sobre el problema público que tiene identificado es muy limitada.

### **Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora**

La única evaluación externa realizada al PROAGUA ha sido la “Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2018”, de la cual derivaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales tenían fecha de término el 15 de abril de 2020 y se detectó evidencia de que tres ASM ya fueron solventados al 100%, mientras que los otros dos cuentan con un avance del 60%.

### **Avances en el Ejercicio Fiscal 2021**

Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, el PROAGUA ha continuado operando en el ejercicio fiscal 2021, permitiendo así la realización y conclusión de obras enfocadas a la generación y rehabilitación de la infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en Tamaulipas.

### **Conclusiones**

Entre los retos identificados destacan los siguientes: 1) las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes; 2) los indicadores de nivel Propósito no miden resultados; y 3) no identificó evidencia de que dos ASM estén siendo atendidos o ya hayan sido solventados.

Por lo anterior, se emiten las siguientes recomendaciones: 1) Definir como indicadores de resultados del PROAGUA a “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de agua potable” y “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de alcantarillado”, 2) Definir el problema público como “Las localidades del Estado de Tamaulipas presentan inadecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”. Asimismo, definir a la población potencial como “Las localidades del Estado de Tamaulipas” y a la población objetivo como “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de

---

acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA” y 3) Elaborar una ruta crítica para la solventación de los ASM que están pendientes.

## Introducción

### **Análisis de la normatividad federal que regula la operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento<sup>1</sup>**

El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de Tamaulipas tiene su vínculo con el programa federal S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que la normativa federal que rige la operación del programa en comento son sus Reglas de Operación (ROP).<sup>2</sup> En ese sentido, en 2020 el objetivo general del programa S074 fue “Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país”,<sup>3</sup> así como sus beneficiarios fueron los “Gobiernos estatales”, entre los cuales formó parte el Gobierno de Tamaulipas.

Por lo anterior, en el caso del PROAGUA a nivel federal quien coordina y define las directrices del ejercicio de los recursos es la CONAGUA y la única normativa específica del programa son sus ROP.

Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>4</sup> define la existencia del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a partir de lo cual se obliga al Pp S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a evaluarse de forma periódica, así como las disposiciones que deben atender los ejecutores de las aportaciones federales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Asimismo, la LGC establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus competencias, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> La información empleada en esta sección es el resultado de una búsqueda realizada por parte del equipo evaluador, por lo que no fue proporcionada por los funcionarios la CEAT.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, “Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020”, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583232&fecha=31/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583232&fecha=31/12/2019)

<sup>3</sup> *Ibíd.*

<sup>4</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>5</sup> CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley\\_contabilidad\\_gubernamental.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx)

Por su parte la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)<sup>6</sup> establece las directrices que los entes públicos deben seguir para publicar la información relacionada con la gestión y evaluación de los recursos que ejercen, en este caso, el S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal tienen por objeto regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Dichos Lineamientos contribuyen a orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, así como medir sus resultados objetivamente mediante indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto del gasto social público.<sup>7</sup>

Actualmente en la Administración Pública Federal está vigente el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,<sup>8</sup> el cual considera tres ejes que deben seguirse por las instancias para su planeación: 1.- “Política y Gobierno”, 2.- “Política Social” y 3.- “Economía”, con relación al S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se vinculan con el eje 2 mediante el subeje “Desarrollo Sostenible”.

En el “Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”<sup>9</sup> se definió el monto que debía erogarse el S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento entre las 31 entidades federativas.

En materia de elaboración de diagnósticos a nivel federal la normativa que regula dicha tarea está definida en el documento de “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”.<sup>10</sup>

<sup>6</sup> Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

<sup>7</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>9</sup> Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

<sup>10</sup> CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Finalmente, una normativa que se debe atender en el diseño de intervenciones públicas es la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>11</sup> en la cual se define la forma en que se deben aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML).

### **Análisis de la normatividad local en Tamaulipas que regula la operación Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento<sup>12</sup>**

Para el caso de Tamaulipas no se identificó que exista una normatividad local específica que defina las directrices que se deben seguir para la asignación y ejecución de los recursos del PROAGUA, esto como consecuencia de que no está obligado a contar con un documento análogo a ROP o lineamientos, por lo que la gestión local del programa está normada por las disposiciones contenidas en las ROP del programa federal S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Cabe precisar que la modalidad presupuestaria del PROAGUA es la K.- “Proyectos de Inversión”.

En materia de evaluación e informe de avance de resultados del PROAGUA en Tamaulipas se identificó que los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”<sup>13</sup> son el documento marco que regula su actuar. Asimismo, mediante el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,<sup>14</sup> se mandatan las evaluaciones externas a realizarse cada año al PROAGUA.

Asimismo, el documento marco que establece las directrices a seguirse en la planeación del PROAGUA en Tamaulipas es el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022,<sup>15</sup> a partir del cual se deriva el Programa Sectorial de Infraestructura.<sup>16</sup>

<sup>11</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>12</sup> La información empleada en esta sección es el resultado de una búsqueda realizada por parte del equipo evaluador, por lo que no fue proporcionada por los funcionarios del DIF Tamaulipas.

<sup>13</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>14</sup> Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

<sup>15</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”, <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)<sup>17</sup> establece las directrices a seguir por el “Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas” para regular las relaciones en materia financiera entre el gobierno estatal, los gobiernos municipales y la federación.

La Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>18</sup> norma la ejecución del gasto público en Tamaulipas y con ello la erogación de los recursos del PROAGUA, en el sentido de las etapas del ciclo presupuestario que son: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, evaluación del desempeño, e información y transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)<sup>19</sup> establece las directrices que los entes públicos deben seguir en Tamaulipas para publicar la información relacionada con la gestión y evaluación de los recursos que ejercen, en este caso, el PROAGUA.

### **Contexto de la Evaluación**

El primero de abril de 2021 la Contraloría Gubernamental emitió el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,<sup>20</sup> en el cual en el numeral 13 se mandata la realización de una Evaluación Específica del Desempeño (EED) al “Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” (PROAGUA) mediante los Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Cabe precisar que el PROAGUA está a cargo de la Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas (CEAT).

El CONEVAL tiene publicado como vigente el “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño” el correspondiente al periodo 2014-2015.<sup>21</sup> A partir de esto, el Objetivo

<sup>16</sup> po.tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial de Infraestructura”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV\\_.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV_.pdf)

<sup>17</sup> Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_D\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

<sup>18</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>19</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley\\_Transparencia.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf)

<sup>20</sup> Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

<sup>21</sup> CONEVAL, “Evaluación Específica del Desempeño”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

General de la EED al PROAGUA fue: “contar con una valoración del desempeño del PROAGUA en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por la CEAT, para contribuir a la toma de decisiones”.

Asimismo, los Objetivos Específicos fueron: “1. Reportar los resultados y productos del PROAGUA durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos”, “2.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas”, “3.- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del PROAGUA derivados de las evaluaciones externas”, “4.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PROAGUA”, “5.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del PROAGUA” y “6.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED”.

La EED se divide en los siguientes cinco temas:

1. Resultados finales del PROAGUA. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - los impactos del PROAGUA con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa;
  - los valores del avance realizado en 2014 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del PROAGUA. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del PROAGUA. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el PROAGUA se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el PROAGUA y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Se deben reportar los ASM del PROAGUA con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el PROAGUA y su avance reportado en 2020.

5. Cobertura del PROAGUA. El análisis y la valoración de la cobertura se debe realizar con base en la cobertura del PROAGUA.

A partir de lo anterior la presente la EED al PROAGUA contiene los siguientes apartados: Datos Generales, Resultados/ Productos, Cobertura, Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Conclusiones de la Evaluación y Datos del proveedor adjudicado.

Asimismo, se aclara que el ejercicio fiscal que se valora en la EED es el 2020, aunque por las características del instrumento también se consideran algunos avances que el PROAGUA ha tenido en 2021.

### **Análisis y procesamiento de las fuentes de información**

En apego los términos de referencia que señalan que la evaluación debe realizarse mediante análisis cualitativo consistente en la revisión de evidencia documental proporcionada por los responsables del programa evaluado, el equipo evaluador realizó una primera solicitud de información a los responsables del PROAGUA en la que se consideraron los siguientes documentos:

- Descripción de los programas o acciones que se ejecutaron en 2020 con los recursos del PROAGUA.
- Programa sectorial e indicador (con su meta y avance a 2020) al que se encuentran vinculados los recursos del PROAGUA.
- Matriz de indicadores para Resultados 2020 de los recursos del PROAGUA.
- Avance de Indicadores y Metas de la Matriz de indicadores para Resultados 2020 de los recursos del PROAGUA .
- Evaluaciones de impacto o resultados de los recursos del PROAGUA
- Evaluaciones externas realizadas en los últimos años a los recursos del PROAGUA.
- Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de los recursos del PROAGUA para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Padrón de beneficiarios de los recursos del PROAGUA 2020 o en su caso padrón de las obras que se realizaron.



- Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del PROAGUA comprometidos en 2017, 2018, 2019 y 2020
- Avances reportados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los recursos del PROAGUA comprometidos en 2017, 2018, 2019 y 2020
- Evolución del presupuesto por capítulo de gasto de los últimos ejercicios fiscales para el PROAGUA

Al respecto, se proporcionó de forma oportuna vía oficio la información solicitada, la cual en su mayoría contó con sellos oficiales, así como las direcciones electrónicas de publicación para los casos en que la información fue pública.

El equipo evaluador para el procesamiento de la información realizó un análisis detallado de cada uno de los documentos proporcionados y en función de las especificaciones definidas en los términos de referencia para cada apartado de la evaluación fue dando respuesta señalando con claridad cada uno de los documentos empleados, así como las características de los mismos. Siendo estos los criterios y procedimientos empleados en la recolección, análisis e interpretación de la información.

Asimismo, de forma complementaria el equipo evaluador realizó una entrevista grupal a los funcionarios a cargo del PROAGUA con la finalidad de contextualizar los contenidos de algunos documentos.

## Datos Generales del PROAGUA

Nombre del Programa: Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Unidad Administrativa: Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas

Titular.- Luis Javier Pinto Covarrubias

## Descripción del PROAGUA

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito describir de manera breve el programa. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo y qué hace (bienes y/o servicios que entrega). En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

El programa “K170.- Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” (PROAGUA) está a cargo de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT), organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, e inició su operación en 2018. Su modalidad presupuestaria es “K.- Proyectos de Inversión”,<sup>22</sup> este tipo de programas se caracterizan porque mediante ellos se realizan obras destinadas a la generación, modernización o mantenimiento de infraestructura de diversos tipos, así como estudios para la realización y seguimiento de las obras; en el caso del PROAGUA, las obras que se realizan están relacionadas con la red de agua potable, el sistema de saneamiento de aguas y alcantarillado.

Tabla 1.- Acciones del PROAGUA en 2020

Nombre de la Acción
<b>Apartado Urbano APAUR</b>
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO (SECTOR VIII) EN LA CIUDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ. (COMPROMISO INTERNACIONAL)
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO (SECTORES VI, VII Y XVII) EN LA CIUDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ. (COMPROMISO INTERNACIONAL)

<sup>22</sup> CONAC, “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO (SECTOR XVI) EN LA CIUDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ. (COMPROMISO INTERNACIONAL)
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA RECARGA DEL ACUÍFERO VICTORIA-CASAS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM.
ESCUELA DEL AGUA, CAPACITACIÓN PARA ORGANISMOS OPERADORES.
ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA PLANOS
CONTRALORÍA SOCIAL DEL APARTADO URBANO
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL APARTADO URBANO
<b>Apartado Rural APARURAL</b>
AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL EJ. LIBERACIÓN DEL CAMPESINO, MPIO. DE VALLE HERMOSO, TAM.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL NACIMIENTO, MPIO. DE GÓMEZ FARÍAS, TAM.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EJ. TANQUE BLANCO, MPIO. DE TULA, TAM.
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIQUIHUANA, TAM.
PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EJ. SANTA ANA DE NAHOLA, MPIO. DE TULA, TAM.
ESTUDIO GEOFÍSICO Y GEOHIDROLÓGICO EN LÁZARO CÁRDENAS (CERRO GORDO), MPIO. DE TULA, TAM.
ESTUDIO PARA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN SAN GERMÁN, MPIO. DE SAN FERNANDO, TAM.
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN SAN RAFAEL, MPIO. DE TULA, TAM.
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL ABRA, MPIO. DE EL MANTE, TAM.
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN GÜEMEZ, TAM.
PROY. EJECUTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN SAN CARLOS, TAM.
TRABAJO SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTRALORÍA SOCIAL (POR CONTRATO)
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL APARTADO RURAL (POR CONTRATO)
TRAB. SOCIAL / ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTRALORÍA SOCIAL (POR ADMINISTRACIÓN)
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL APARTADO RURAL (POR ADMINISTRACIÓN)
MONITOREO DE OBRAS CONSTRUIDAS POR EL PROGRAMA EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES
<b>Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales APTAR</b>
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN NICOLÁS BRAVO (PALO ALTO), MPIO. DE ABASOLO, TAM.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN MAGDALENO CEDILLO (EL CORONEL), MPIO. DE TULA, TAM.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN TANTOYUQUITA, MPIO. DE EL MANTE, TAM.
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SANTA CRUZ DEL TORO, MPIO. DE NUEVO MORELOS.
ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE BAJO COSTO PARA COMUNIDADES RURALES
CONTRALORÍA SOCIAL DEL APARTADO APTAR
SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL APARTADO APTAR
<b>Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento PRODI</b>
Suministro e instalación de medidores para tomas domiciliarias, suministro de productos químicos para potabilización, adquisición de equipo para cloración y rehabilitación de caseta (a cargo de la COMAPA VICTORIA).
Suministro e instalación de medidores para tomas domiciliarias, adquisición e instalación de macromedidores para plantas potabilizadoras, suministro e instalación de equipo para cloración (a cargo de la COMAPA Zona Conurbada).
Censo y actualización del padrón de usuarios; adquisición de sustancias químicas para potabilización y desinfección del

agua (a cargo de la COMAPA NUEVO LAREDO).
<b>Apartado Agua Limpia</b>
Diversas acciones de adquisición y equipamiento para la desinfección del agua en las localidades de la entidad.

Es importante mencionar que, de todas las acciones anteriores, las del Apartado PRODI están a cargo de los organismos operadores que participan en el programa, por lo que la CEAT no las ejecuta, únicamente les da seguimiento; y en el caso del Apartado Agua Limpia, si bien el presupuesto se desagrega en el programa K170, las acciones no son de infraestructura, sino de gasto operativo.

Con relación al cumplimiento de la normatividad federal los componentes del PROAGUA son consistentes con lo definido en las ROP del programa federal S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la CONAGUA. Asimismo, también hubo una consistencia con lo definido en el “Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”.<sup>23</sup>

## Resumen Narrativo de la MIR

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito identificar como está integrado el resumen narrativo de la MIR del programa. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

El PROAGUA no cuenta con una MIR convencional debido a que solamente se identificó que tiene objetivo para nivel de Propósito, así como tres Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).<sup>24</sup> A partir de lo anterior, es necesario que la CEAT para próximos ejercicios fiscales defina si lo más pertinente para el PROAGUA es contar con una MIR o con una FID, ya que ambas opciones son viables, pero no contar con ambos instrumentos de monitoreo. En caso de decantarse por contar con una MIR, se deberán definir objetivos e indicadores para los cuatro niveles: actividad, componente, propósito y fin. A continuación, se presentan los objetivos identificados para el PROAGUA:

<sup>23</sup> Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

<sup>24</sup> Los documentos fueron proporcionados en formato PDF y contienen las firmas y sellos de los operadores del PROAGUA, por lo que se consideraron de carácter oficial.

- Propósito: El Estado de Tamaulipas incrementa su infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- FID: Obras nuevas de infraestructura hidráulica construidas en el ejercicio, dentro del PROAGUA.
- FID: Obras existentes de infraestructura hidráulica rehabilitadas en el ejercicio, dentro del PROAGUA.
- FID: Estudios y proyectos elaborados, dentro del PROAGUA.

La normatividad federal que regula la necesidad de que los programas cuenten con una MIR es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>25</sup>, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>26</sup>, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>27</sup> y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)<sup>28</sup>. Asimismo, la normatividad estatal que regula la necesidad de que los programas cuenten con una MIR son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>29</sup>, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)<sup>30</sup>, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>31</sup> y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)<sup>32</sup>.

<sup>25</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>26</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>27</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>28</sup> Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

<sup>29</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>30</sup> Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_D\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

<sup>31</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>32</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

## Resultados y Hallazgos

### Resultados (cumplimiento de sus objetivos) de los efectos atribuibles al PROAGUA

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar los resultados relevantes del programa que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto se debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

En política pública la forma de determinar los efectos atribuibles a una intervención pública es mediante la realización de una evaluación de impacto.<sup>33</sup> La CEAT no cuenta con evaluaciones de impacto sobre las obras nuevas y de rehabilitación que realiza mediante el PROAGUA, situación que es originada debido a que la incidencia de la gestión del programa K170 se limita a la generación o rehabilitación de la infraestructura, pero no a la operación de la misma, por lo que no es factible técnicamente realizar una evaluación de impacto del K170. En dado caso de que se busque evaluar, en un determinado momento, el impacto de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en la población se deberá centrar el análisis en el programa mediante el cual se proporcionan éstos, puesto que el PROAGUA únicamente genera los insumos para otro programa sea el que atienda a la población.

La normatividad que define la posibilidad de realizar evaluaciones de impacto al PROAGUA es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>34</sup> y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>35</sup> a nivel federal. Así como a nivel estatal, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas

<sup>33</sup> Para mayores detalles se puede consultar Banco Mundial, “La Evaluación de Impacto en la Práctica”, <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

<sup>34</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>35</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>36</sup>.

## Otros Efectos

Hallazgos de nivel de Fin y de Propósito:

Los indicadores mediante los cuales se pretendió en 2020 medir los resultados del PROAGUA a nivel Propósito fueron: “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de agua potable construida y/o fortalecida con el programa” y “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de alcantarillado construida y/o fortalecida con el programa”. No se considera que los dos indicadores sean estratégicos, puesto que ambos solamente miden la cobertura del PROAGUA en un ejercicio fiscal determinado. En ese sentido, algunos indicadores estratégicos que podrían explorarse para futuros ejercicios fiscales son: “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de agua potable” y “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de alcantarillado”, ambos indicadores permitirían dar cuenta de la intensidad con que se aquejan las carencias de los servicios referidos por parte de las personas en la entidad federativa.

El análisis realizado en el párrafo anterior se sustenta en la normatividad federal de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>37</sup> en la cual se define la forma en que se deben aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>38</sup> y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>39</sup> a nivel federal. Así como a nivel estatal, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>40</sup>.

<sup>36</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>37</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>38</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>39</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>40</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”,

## Otros Hallazgos

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa), así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al equipo evaluador. Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

Hallazgo relevante 1: El problema público definido en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”<sup>41</sup> presenta cierta pertinencia de acuerdo con la MML.

Comentario: El problema público definido en el Diagnóstico es: “El Estado de Tamaulipas cuenta con insuficiente infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”. El enunciado identifica a la población que presenta el problema como “El Estado de Tamaulipas”, lo cual representa la superficie territorial de la entidad federativa, pero sería más pertinente definir a la población en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, ya que ello permitiría caracterizar la problemática de forma más precisa, puesto que muy difícilmente se aqueja con la misma intensidad en todo el Estado de Tamaulipas, sino que lo más probable es que haya diferencias entre municipios y localidades, así como, por ejemplo, en algunos casos quizá sea más aguda la necesidad de contar con infraestructura adecuada de agua potable, en otros de drenaje y en otros de tratamiento. Asimismo, respecto del problema público que se define como “insuficiente infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales” se considera que tiene áreas de mejora debido a que no incluye las acciones de rehabilitación, puesto que al hacer referencia a “insuficiente infraestructura” solamente se están considerando las obras nuevas; por tanto, con la finalidad de atender dicha área

---

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>41</sup> El documento se proporcionó en formato PDF y contiene las firmas y sellos de los operadores del PROAGUA, por lo que se considera de carácter oficial.



de mejora, el problema público podría versar sobre “inadecuada infraestructura”, lo cual implica la necesidad de ampliar y rehabilitar la infraestructura. Por lo anterior, una definición más sólida de problema público podría ser: “Las localidades del Estado de Tamaulipas presentan inadecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”.<sup>42</sup>

Hallazgo relevante 2: Inadecuada definición y cuantificación de la población potencial y objetivo en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”.

Comentario: En el apartado de Cobertura se refiere que la población potencial del PROAGUA se define como “los habitantes de las comunidades urbanas y rurales de la entidad, principalmente de alta o muy alta marginación, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores municipales”, mientras que la población objetivo se define como “Habitantes de las comunidades de la entidad, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores en cada municipio, y que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA en el ejercicio fiscal correspondiente”. Al respecto, debido a que el PROAGUA cuenta con una modalidad presupuestaria “K” no atiende de forma directa a personas, sino que sus alcances se centran en la generación o rehabilitación de la infraestructura hidráulica, la cual en un segundo momento es operada mediante otro programa enfocado a brindar los servicios de agua potable y saneamiento a las personas. En ese sentido, la población potencial y objetivo del PROAGUA deben definirse en términos de superficies geográficas, que son las que padecen el problema público relacionada con la inadecuada infraestructura hidráulica. Por tanto, la población potencial podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, mientras que la población objetivo podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA”, permitiendo así una

---

<sup>42</sup> Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

diferenciación clara entre la población que aqueja la problemática identificada y el subconjunto que se planea atender en el corto plazo, como lo sugiere la MML.<sup>43</sup>

Hallazgo relevante 3: Inadecuada redacción del objetivo central del árbol de objetivos en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”.

Comentario: En el apartado de Objetivos se define como objetivo central o solución del problema público del PROAGUA a “El Estado de Tamaulipas incrementa su infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”. Al respecto, la definición del objetivo solamente considera a las obras de generación de infraestructura nueva, pero no a las de rehabilitación de la infraestructura, por lo cual se recomienda definir el objetivo central del árbol de objetivos como “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuentan con adecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”, puesto que, en principio, a lograr dicha situación debería aspirar la intervención.<sup>44</sup>

La normatividad que regula la elaboración de un diagnóstico del PROAGUA a nivel federal son los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,<sup>45</sup> la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>46</sup>, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>47</sup> y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>48</sup>. Así como a nivel estatal, los Lineamientos Generales para la Evaluación

---

<sup>43</sup> Ibíd

<sup>44</sup> Ibíd.

<sup>45</sup> CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf)

<sup>46</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>47</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>48</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>49</sup>.

## Población y Cobertura

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar e identificar si cada el programa tiene definida su población potencial, objetivo y atendida, así como su unidad de medida, definición y realizar una la valoración de la misma. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

Población potencial

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Personas<sup>50</sup>

c. Cuantificación: 97,719 sin servicio formal de agua potable y 307,700 sin servicio de alcantarillado<sup>51</sup>

d. Definición: “Habitantes de las comunidades urbanas y rurales de la entidad, principalmente de alta o muy alta marginación, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores municipales”.<sup>52</sup>

e. Valoración: La población potencial no está bien definida y cuantificada debido a que un programa modalidad “K” no puede atender de forma directa a las personas; en ese sentido, quienes aquejan

---

<sup>49</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>50</sup> Información contenida en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”, documento que se proporcionó en formato PDF y contiene las firmas y sellos de los operadores del PROAGUA, por lo que se considera de carácter oficial.

<sup>51</sup> *Ibíd.*

<sup>52</sup> *Ibíd.*

la problemática de la inadecuada infraestructura son territorios como localidades o municipios, pero no personas.<sup>53</sup>

Población objetivo

a. ¿Se encuentra definida?: Si

b. Unidad de Medida: Personas<sup>54</sup>

c. Cuantificación: 6,981<sup>55</sup>

d. Definición: “Habitantes de las comunidades de la entidad, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores en cada municipio, y que se formalicen en los Anexos de Ejecución y Técnicos del PROAGUA en el ejercicio fiscal correspondiente”.<sup>56</sup>

e. Valoración: La población objetivo no está bien definida y cuantificada debido a que un programa modalidad “K” no puede atender de forma directa a las personas; en ese sentido, quienes aquejan la problemática de la inadecuada infraestructura son territorios como localidades o municipios, pero no personas. Por tanto, el subconjunto de la población que puede ser atendido de forma prioritaria debe definirse también en términos de territorios.<sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>54</sup> Información contenida en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”, documento que se proporcionó en formato PDF y contiene las firmas y sellos de los operadores del PROAGUA, por lo que se considera de carácter oficial.

<sup>55</sup> *Ibíd.*

<sup>56</sup> *Ibíd.*

<sup>57</sup> Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Población atendida

a. ¿Se encuentra definida?: Sí

b. Unidad de Medida: Personas<sup>58</sup>

c. Cuantificación: 6,981.<sup>59</sup>

d. ¿Se cuenta con información desagregada de la Población atendida por municipio?:

Municipios Atendidos: 5<sup>60</sup>

Hombres Atendidos: 3,541<sup>61</sup>

Mujeres Atendidas: 3,440<sup>62</sup>

Tabla 2.- Evolución de la cobertura

Año	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
2018	405,419	282,834	263,334
2019	405,419	17,058	17,058
2020	405,419	6,981	6,981

Fuente: Datos obtenidos de la suma de las cuantificaciones realizadas en la sección de “Cobertura” del “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2019” y del “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”.

<sup>58</sup> Información contenida en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”, documento que se proporcionó en formato PDF y contiene las firmas y sellos de los operadores del PROAGUA, por lo que se considera de carácter oficial.

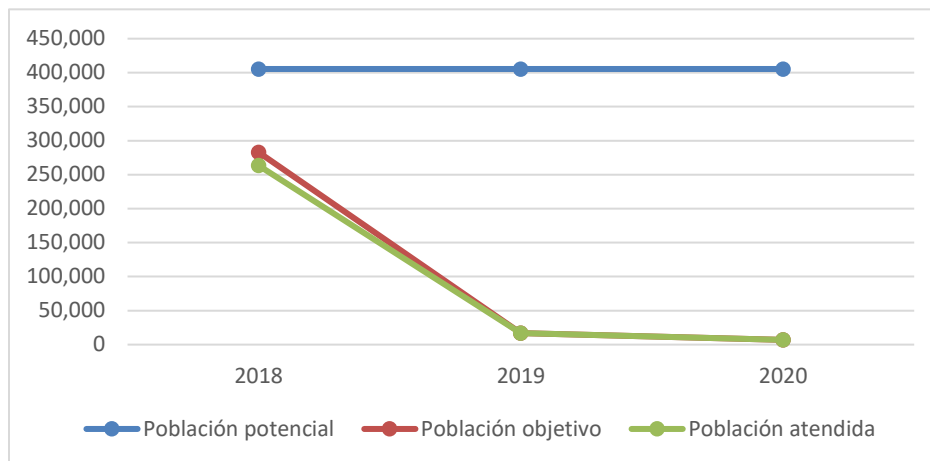
<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> *Ibíd.*

<sup>61</sup> *Ibíd.*

<sup>62</sup> *Ibíd.*

Gráfica 1.- Evolución de la cobertura



### Análisis de la cobertura

Al analizar los datos de 2019 y 2020 se detecta una brecha importante entre las poblaciones potencial y objetivo y atendida debido a que solamente se cubrió al 4.2% en 2019 y al 1.7% en 2020, lo que es indicativo de que la incidencia del PROAGUA sobre el problema público que tiene identificado es muy limitada.

Asimismo, como ya se refirió las poblaciones potencial y objetivo no están bien definidas, y por tanto, tampoco están bien cuantificadas, la población potencial y objetivo no están bien definidas y cuantificadas debido a que un programa modalidad “K” no puede atender de forma directa a las personas; en ese sentido, quienes aquejan la problemática de la inadecuada infraestructura son territorios como localidades o municipios, pero no personas. Por tanto, la población potencial podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, mientras que la población objetivo podría definirse en términos de Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA”, permitiendo así una diferenciación clara entre la población que aqueja la problemática identificada y el subconjunto que se planea atender en el corto plazo, como lo sugiere la MML.

La normatividad que regula la necesidad de definir poblaciones potencial y objetivo a nivel federal son los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios

de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,<sup>63</sup> la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>64</sup>, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>65</sup>, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>66</sup> y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)<sup>67</sup>. Así como a nivel estatal conforme a la establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>68</sup>, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)<sup>69</sup>, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>70</sup> y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).<sup>71</sup>

## Avances y Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas al programa y determinar el porcentaje de avance de los mismos. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el

<sup>63</sup> CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf)

<sup>64</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>65</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>66</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>67</sup> Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

<sup>68</sup> Transpaarencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>69</sup> Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_D\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

<sup>70</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>71</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

### **Acciones que el PROAGUA realiza para mejorar derivado de las evaluaciones**

La única evaluación externa realizada al PROAGUA ha sido la “Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2018”,<sup>72</sup> de la cual derivaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)<sup>73</sup>:

Tipo de ASM: Específicos.

1. Desarrollar un proyecto de Diagnóstico y un proyecto de MIR del Pp K170 con todos los niveles, tomando como referencia los indicadores señalados en las ROP, en el Manual de Procedimientos de la CEAT y en los Manuales de Operación de los diversos apartados del PROAGUA.
2. Elaborar fichas técnicas de los indicadores, donde se señalen las metas de los indicadores especificando unidad de medida, considerando la factibilidad de alcance de acuerdo a los recursos humanos y financieros disponibles para la operación del programa en la entidad.
3. Diseñar un Plan Anual de Trabajo a nivel Estatal.
4. Actualizar el proyecto de diagnóstico del Pp K170.
5. Diseñar una base de datos electrónica donde se recabe la información de los beneficiarios para ir creando un padrón, el cual debe irse actualizando.

Comentario: Los cinco ASM tenían fecha de término el 15 de abril de 2020. Se detectó evidencia de que los ASM 2, 3 y 4 ya fueron solventados al 100%, mientras que los ASM 1 y 5 cuentan con un avance del 60%.<sup>74</sup>

La normatividad que regula la necesidad de que el PROAGUA defina ASM y les dé cumplimiento es a nivel federal son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la

<sup>72</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2018”, <https://www.tamaulipas.gob.mx/ceat/wp-content/uploads/sites/24/2019/11/informe-final-proagua-2018.pdf>

<sup>73</sup> Esta información se proporcionó por la CEAT en un documento en formato PDF el cual contiene los sellos y firmas de los funcionarios, por lo que se considera de carácter oficial.

<sup>74</sup> Análisis realizado a partir de la evidencia documental proporcionada por la CEAT.



Administración Pública Federal<sup>75</sup>. Así como a nivel estatal los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>76</sup>.

### Avance de indicadores y análisis de metas

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar el avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado. El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

El indicador de nivel Propósito “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de agua potable construida y/o fortalecida con el programa” en 2020 tuvo un avance del 85%, mientras que su meta planeada fue del 100%.<sup>77</sup> Asimismo, el indicador de nivel Propósito “Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de alcantarillado construida y/o fortalecida con el programa” en 2020 tuvo un avance del 64%, mientras que su meta planeada fue del 100%.<sup>78</sup>

Uno de los indicadores con FID es el de “Porcentaje de población beneficiada con la construcción de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ejercicio en el programa” y tuvo un avance del 66% respecto a su meta de 100%.<sup>79</sup> Otro de los indicadores con FID es el de “Porcentaje de población beneficiada con la rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el ejercicio en el programa” y tuvo un avance del 49% respecto a su

<sup>75</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>76</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>77</sup> Información relativa al avance de indicadores proporcionada en un documento en formato PDF con los sellos y firmas de los operadores del PROAGUA, por lo que se considera de carácter oficial.

<sup>78</sup> *Ibíd.*

<sup>79</sup> *Ibíd.*

meta de 100%. El tercer indicador con FID es el de “Porcentaje de avance en la elaboración de estudios y proyectos” y tuvo un avance del 75% respecto a su meta del 100%.<sup>80</sup>

Como consecuencia de que para ninguno de los cinco indicadores se identificó que se haya alcanzado un comportamiento de entre el 90 y 110% de avance, lo cual refleja una buena planeación, se sugiere revisar en próximos ejercicios fiscales la pertinencia de las metas planteadas.<sup>81</sup>

La normatividad que regula el reporte de avance de indicadores a nivel federal es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>82</sup>, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>83</sup>, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>84</sup> y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)<sup>85</sup>. Así como a nivel estatal son los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño<sup>86</sup>, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)<sup>87</sup>, en la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>88</sup> y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET).<sup>89</sup>

---

<sup>80</sup> *Ibíd.*

<sup>81</sup> Análisis realizado con base en la experiencia del equipo evaluador en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, así como a partir de lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>82</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>83</sup> CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

<sup>84</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>85</sup> Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

<sup>86</sup> Transpaarencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>87</sup> Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_D\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

## Avances del PROAGUA en el Ejercicio Fiscal 2021

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito identificar los avances que el programa ha tenido en 2021. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador.

Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, el PROAGUA ha continuado operando en el ejercicio fiscal 2021, permitiendo así la realización y conclusión de obras enfocadas a la generación y rehabilitación de la infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en Tamaulipas.

### Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y Presupuesto

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito identificar la alineación del programa con relación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al Programa Sectorial correspondiente. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

### Alineación a la Planeación Estatal 2016-2022

Actualmente en la Administración Pública Federal está vigente el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,<sup>90</sup> el cual considera tres ejes que deben seguirse por las instancias para su planeación: 1.- “Política y Gobierno”, 2.- “Política Social” y 3.- “Economía”, con relación al S074.- Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se vincula con el eje 2 mediante el subeje “Desarrollo Sostenible”.

<sup>88</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>89</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>90</sup> Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

El PROAGUA estableció en 2020 su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022<sup>91</sup> del mediante lo siguiente:

Tema: Energía y medio ambiente

Objetivo: Administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado.

Estrategias:

- Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua.

### **Alineación con el Programa Sectorial 2016-2022**

El PROAGUA estableció en 2020 su alineación con relación al Programa Sectorial de Infraestructura<sup>92</sup> mediante lo siguiente:

Programa Sectorial de Infraestructura.

Objetivo 1.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible, dar mantenimiento y optimizar la infraestructura urbana existente.

Estrategia 2.11.- Promover acciones que garanticen un uso sostenible y eficiente del recurso hídrico de la entidad.

Líneas de Acción: 2.1.1.4. Mantener y optimizar la infraestructura hidráulica existente y 2.1.1.5. Construir infraestructura hidráulica sostenible.

La normatividad que regula la necesidad de alinear el PROAGUA con relación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial es la siguiente: la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Así como a nivel estatal la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET), la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET), el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Programa Sectorial del Bienestar Social.<sup>93</sup>

<sup>91</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”, <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

<sup>92</sup> po.tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial de Infraestructura”, <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV .pdf>

<sup>93</sup> En caso de que se desee consultar las direcciones electrónicas en que están publicados los documentos referidos se sugiere revisar la sección de Introducción del presente documento.

## Evolución del Presupuesto

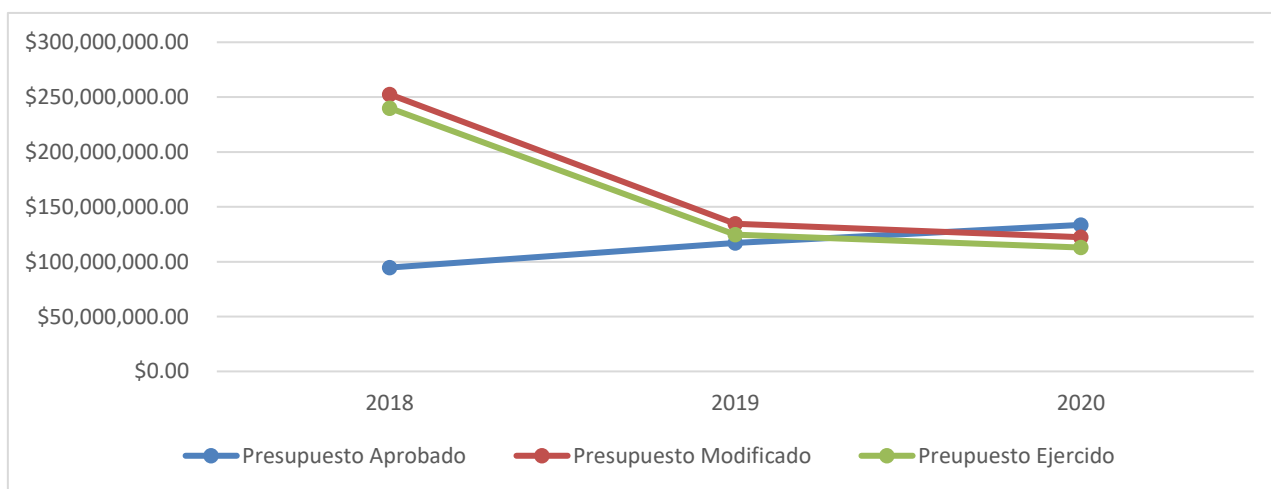
De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido por el programa y cómo ha cambiado a través del tiempo. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

Tabla 3.- Evolución del presupuesto

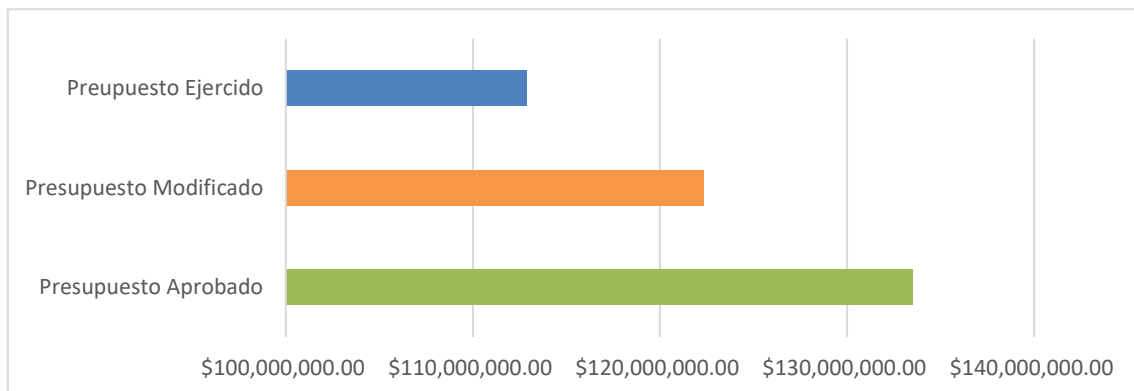
Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Preupuesto Ejercido
2018	\$94,641,095.00	\$252,514,209.29	\$240,001,530.51
2019	\$117,133,866.62	\$134,604,319.37	\$124,614,052.97
2020	\$133,522,779.00	\$122,320,019.59	\$112,887,507.12

Fuente: Anexos Técnicos formalizados e Informes de Cierre de Ejercicio.

Gráfica 2.- Evolución del presupuesto



Gráfica 3.- Presupuesto 2020



### Consideraciones para la Evolución del Presupuesto

En 2018 el presupuesto Aprobado fue menor que el Modificado y el Ejercido, para 2019 y 2020 el presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido fueron muy similares. Asimismo, destaca que en 2018 se ejerció la mayor cantidad de presupuesto para el Pp K170.

La normatividad que se debe seguir en materia de presupuesto por el PROAGUA es la siguiente: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)<sup>94</sup>, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC),<sup>95</sup> “Presupuesto de Egresos de la Federación 2020”<sup>96</sup> y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)<sup>97</sup>. Mientras que a nivel estatal la normatividad es Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas (LCFET)<sup>98</sup>, Ley de Gasto

<sup>94</sup> Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

<sup>95</sup> CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley\\_contabilidad\\_gubernamental.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx)

<sup>96</sup> Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

<sup>97</sup> Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

<sup>98</sup> Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”, [http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_D\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_D_EL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>99</sup>, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (LTAIPET)<sup>100</sup>.

## Conclusiones

### Conclusiones del Evaluador Externo

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito que el equipo evaluador emita un juicio sintético del desempeño del programa que relacione los principales hallazgos reportados en la evaluación. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de los hallazgos identificados en las secciones de la evaluación con la finalidad de retomar los importantes a manera conclusiones para vincularlos con recomendaciones concretas.

Se reconoce que pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, el PROAGUA ha continuado operando en el ejercicio fiscal 2021, permitiendo así que se sigan realizando obras de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica en Tamaulipas.

En términos de diseño de política pública el principal reto que se detecta es la falta de claridad conceptual respecto del problema público y definición de poblaciones potencial y objetivo; situación en la que si bien ha habido un avance con la elaboración y actualización del Diagnóstico del PROAGUA no ha quedado solventada del todo, puesto que las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes, las cuales son principalmente las siguientes:

- La problemática identifica a la población que presenta el problema como “El Estado de Tamaulipas”, lo cual representa la superficie territorial de la entidad federativa, pero sería más pertinente definir a la población en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas” o “Los municipios del Estado de Tamaulipas”, ya que ello permitiría caracterizar

<sup>99</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

<sup>100</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley\\_Transparencia.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf)

la problemática de forma más precisa, puesto que muy difícilmente se aqueja con la misma intensidad en todo el Estado de Tamaulipas.<sup>101</sup>

- En el apartado de Cobertura se refiere que la población potencial y objetivo del PROAGUA se definen en términos de personas. Al respecto, debido a que el PROAGUA cuenta con una modalidad presupuestaria “K” no atiende de forma directa a personas, sino que sus alcances se centran en la generación o rehabilitación de la infraestructura hidráulica, la cual en un segundo momento es operada mediante otro programa enfocado a brindar los servicios de agua potable y saneamiento a las personas. En ese sentido, la población potencial y objetivo del PROAGUA deben definirse en términos de superficies geográficas, que son las que padecen el problema público relacionada con la inadecuada infraestructura hidráulica.<sup>102</sup>

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que el problema público podría definirse como “Las localidades del Estado de Tamaulipas presentan inadecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”. Asimismo, la población potencial podría definirse como “Las localidades del Estado de Tamaulipas”, mientras que la población objetivo podría definirse en términos de “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA”.<sup>103</sup>

Otra área de mejora importante que se detectó es que los indicadores de nivel Propósito de la MIR no miden resultados, como lo sugiere la MML, sino la cobertura de cada ejercicio fiscal, por lo que se recomienda que en función de problema público que se redefina se definan indicadores estratégicos que permitan medir los resultados que el PROAGUA está generando mediante su intervención.<sup>104</sup>

Finalmente, no identificó evidencia de que dos ASM derivados de “Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2018” estén siendo

---

<sup>101</sup> Esta recomendación se sustenta en lo especificado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL disponible en CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>102</sup> *Ibíd.*

<sup>103</sup> *Ibíd.*

<sup>104</sup> Para mayores detalles sobre el sustento de esta conclusión se sugiere revisar el análisis realizado en la sección de Resultados y Hallazgos.



atendidos o ya hayan sido solventados, por lo que se recomienda elaborar una ruta crítica para su solventación.<sup>105</sup>

### Fortalezas

- 1) Pese a los desafíos que ha implicado la contingencia sanitaria generada por el virus del COVID-19, el PROAGUA ha continuado operando.
- 2) Se han solventado 3 ASM de 5 que estaban comprometidos.
- 3) Cada ejercicio fiscal se actualiza el Diagnóstico del PROAGUA.

### Retos y Recomendaciones

Retos: 1) las definiciones de problema público y poblaciones que se presentan en el documento tienen áreas de mejora importantes; 2) los indicadores de nivel Propósito no miden resultados; y 3) no identificó evidencia de que dos ASM estén siendo atendidos o ya hayan sido solventados.

Recomendaciones:

Recomendación	Plazo de atención	Unidad Administrativa del CEAT en cargada de su atención	Resultado esperado	Contribución a la eficacia y eficiencia del PROAGUA
Definir como indicadores de resultados del PROAGUA a “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio de agua potable” y “Porcentaje de población en Tamaulipas que cuenta con servicio	Esta recomendación es factible de atenderse entre diciembre de 2021 y febrero de 2022	Dirección de Infraestructura Hidráulica	Contar con indicadores que permitan medir los resultados del PROAGUA	Mediante la atención de la recomendación se estará contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del PROAGUA debido a que se podrán medir sus resultados de forma adecuada.

<sup>105</sup> Para mayores detalles sobre el sustento de esta conclusión se sugiere revisar el análisis realizado en la sección de Avances de ASM.

de alcantarillado”.				
<p>Definir el problema público como “Las localidades del Estado de Tamaulipas presentan inadecuada infraestructura hidráulica para cubrir la demanda de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales”.</p> <p>Asimismo, definir a la población potencial como “Las localidades del Estado de Tamaulipas” y a la población objetivo como “Las localidades del Estado de Tamaulipas cuyas acciones propuestas cumplan con los requisitos generales y específicos del programa, de acuerdo con la priorización establecida en las Reglas de Operación del PROAGUA”</p>	<p>Esta recomendación es factible de atenderse entre diciembre de 2021 y febrero de 2022</p>	<p>Dirección de Infraestructura Hidráulica</p>	<p>Fortalecer los elementos medulares del diagnóstico del PROAGUA en Tamaulipas con la finalidad de definir de forma más precisa el problema público que se busca atender y la población que lo presenta.</p>	<p>Mediante la atención de la recomendación se estará contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del PROAGUA debido a que habrá mayor claridad sobre el problema público que se busca atender y la población que lo presenta., lo cual se espera que incida en una mejor atención a las personas en la provisión de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.</p>
<p>Elaborar una ruta crítica para la solventación de los ASM que están</p>	<p>Esta recomendación es factible de atenderse entre</p>	<p>Dirección de Infraestructura Hidráulica</p>	<p>Atender los ASM del PROAGUA que están pendientes</p>	<p>Mediante la atención de la recomendación se estará</p>

pendientes.	diciembre de 2021 y febrero de 2022			contribuyendo a mejorar la eficacia y eficiencia del PROAGUA debido a que se estarán atendiendo las áreas de mejora identificadas en años anteriores y que a la fecha no han sido solventadas.
-------------	-------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las recomendaciones planteadas se sustentan en la normatividad federal, principalmente en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL<sup>106</sup> en la cual se define la forma en que se deben aplicar la Metodología de Marco Lógico (MML) y en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>107</sup> debido a que hay consistencia con relación a lo mandatado en la normatividad referida.

Asimismo, las recomendaciones planteadas se sustentan en la normatividad estatal, principalmente en lo correspondiente a los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”<sup>108</sup> y la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET)<sup>109</sup> que regula las etapas del proceso presupuestario en la entidad.

<sup>106</sup> CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

<sup>107</sup> Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

<sup>108</sup> Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

<sup>109</sup> Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

## Indicadores

De acuerdo con los TdR empelados para la realización de la evaluación este apartado tiene como propósito analizar el avance de los indicadores respecto de sus metas en el año evaluado. En este apartado no se considera la respuesta a un formato de preguntas. El procedimiento para el análisis consistió en la revisión de las fuentes de información proporcionadas por la CEAT, a partir de lo cual se realizan las valoraciones emitidas por el equipo evaluador. A lo largo del análisis de la presente sección se presenta de forma concreta cada una de las fuentes de información empleadas.

### Principales Indicadores Sectoriales 2015-2021

-Indicador

1. Nombre del Indicador: Incremento porcentual en el mejoramiento de la red de distribución de agua potable.<sup>110</sup>
2. Definición: Mide la relación de personas que son vulnerables por carencias sociales en función de la Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL.
3. Método de Cálculo:  $((\text{Valor final} - \text{valor inicial}) / \text{valor inicial}) \times 100$
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Anual
6. Año Base: 2015
7. Meta del Indicador 2022: 16200
8. Valor del Indicador No se cuenta con avance reportado para el indicador

### Principales Indicadores de Resultados

-Indicador 1

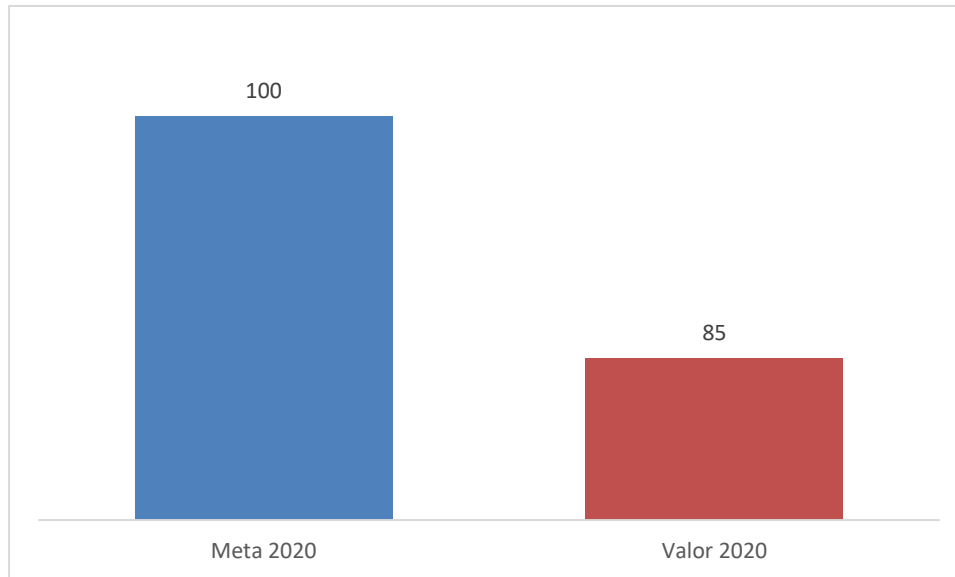
---

<sup>110</sup> Este documento fue proporcionado en formato PDF y cuenta con los sellos y rubricas de los funcionarios del DIF Tamaulipas, por lo que se considera de carácter oficial.

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de agua potable construida y/o fortalecida con el programa.<sup>111</sup>
2. Definición: Mide la relación que existe entre la población beneficiada por la infraestructura de agua potable construida y/o fortalecida con el programa y la población programada a beneficiar.
3. Método de Cálculo: (Población beneficiada considerando el avance realizado en el periodo, con la construcción o rehabilitación de infraestructura de agua potable / Población programada a beneficiar) x 100
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral
6. Año Base: 2020
7. Meta del Indicador 2020: 100
8. Valor del Indicador 2020: 85

---

<sup>111</sup> Ibíd.

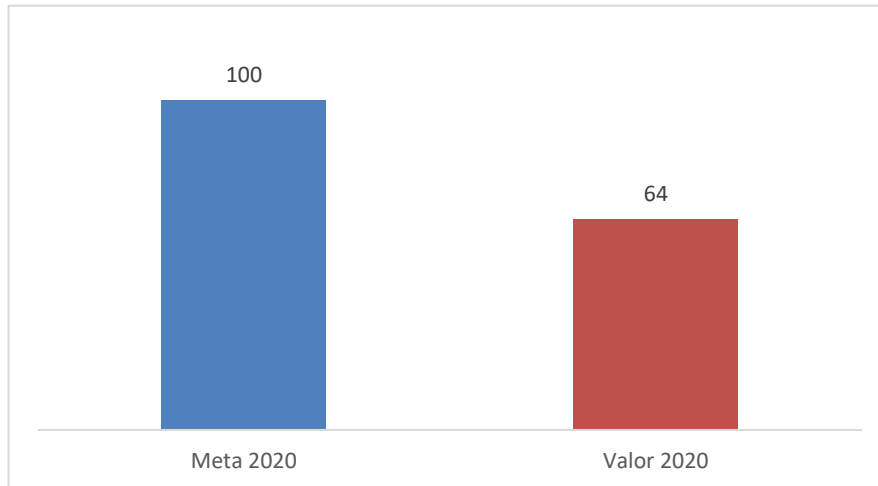


#### -Indicador 2

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de población beneficiada por la infraestructura de alcantarillado construida y/o fortalecida con el programa.<sup>112</sup>
2. Definición: Mide la relación que existe entre la población beneficiada por la infraestructura de alcantarillado construida y/o fortalecida con el programa y la población programada a beneficiar.
3. Método de Cálculo: (Población beneficiada considerando el avance realizado en el periodo, con la construcción o rehabilitación de infraestructura de alcantarillado / Población programada a beneficiar) x 100
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral
6. Año Base: 2020
7. Meta del Indicador 2020: 100
8. Valor del Indicador 2020: 64

---

<sup>112</sup> Ibíd.



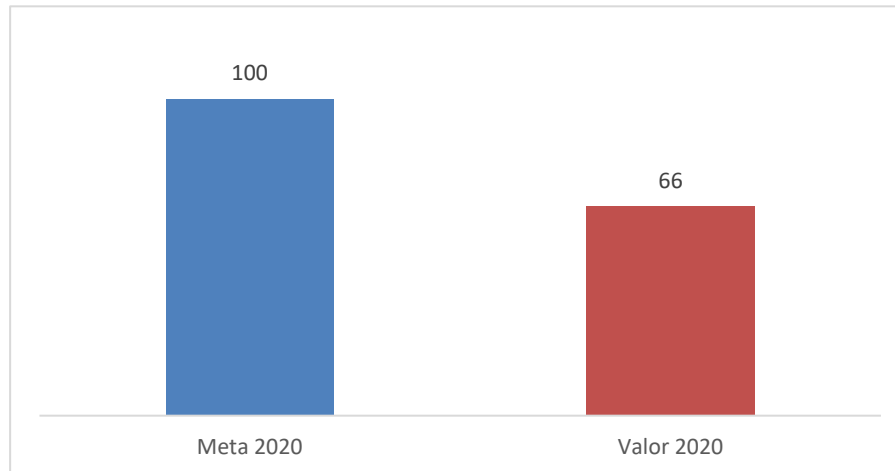
## Principales Indicadores de Servicios y Gestión

### -Indicador 1

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de la población beneficiada con la construcción de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en el ejercicio en el programa.<sup>113</sup>
2. Definición: Mide la relación que existe entre la población beneficiada con la construcción de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la población programada a beneficiar.
3. Método de Cálculo:  $(\text{Población beneficiada considerando el avance realizado en el periodo, con la construcción de infraestructura hidráulica} / \text{Población programada a beneficiar}) \times 100$
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral
6. Año Base: 2020
7. Meta del Indicador 2020: 100

<sup>113</sup> Ibíd.

## 8. Valor del Indicador 2020: 66



### -Indicador 2

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de la población beneficiada con la rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en el ejercicio dentro del programa.<sup>114</sup>

2. Definición: Mide la relación que existe entre la población beneficiada con con la rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la población programada a beneficiar.

3. Método de Cálculo:  $(\text{Población beneficiada considerando el avance realizado en el periodo, con la rehabilitación de infraestructura hidráulica} / \text{Población programada a beneficiar}) \times 100$

4. Unidad de Medida: Porcentaje

5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral

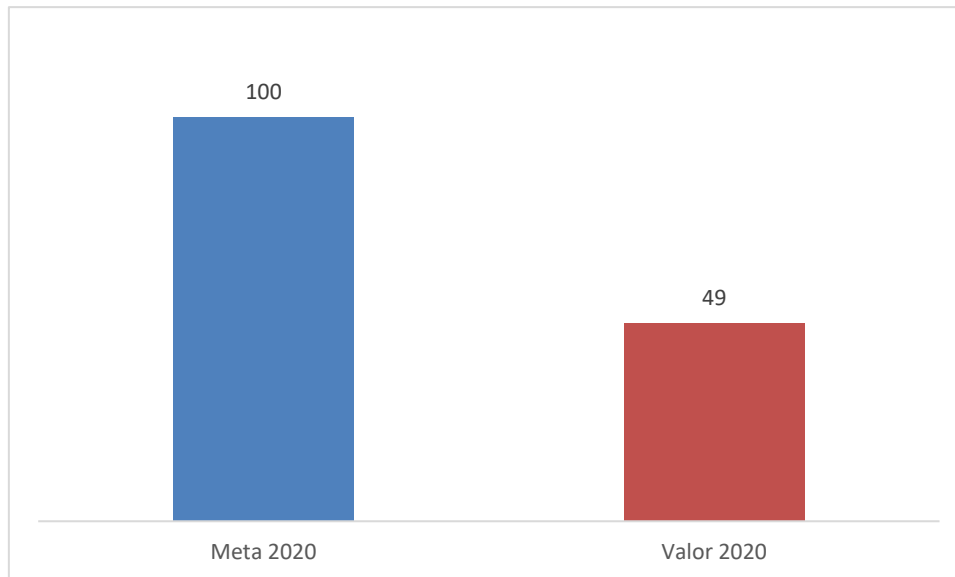
6. Año Base: 2020

7. Meta del Indicador 2020: 100

<sup>114</sup> Ibíd.



## 8. Valor del Indicador 2020: 49



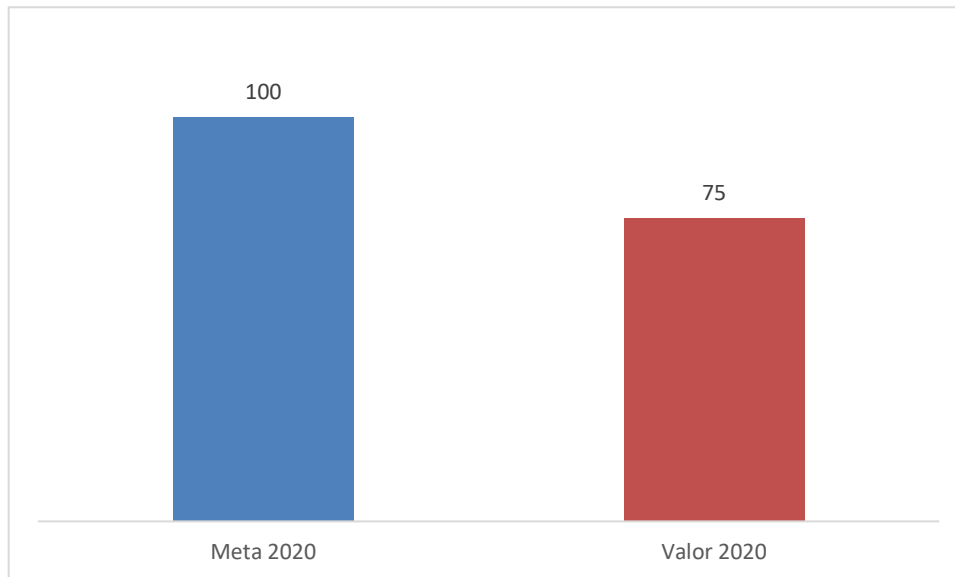
### -Indicador 3

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la elaboración de estudios y proyectos.<sup>115</sup>
2. Definición: Mide la relación que existe entre la elaboración de estudios y proyectos que se realizan y los programados.
3. Método de Cálculo:  $(\text{número de estudios y proyectos terminados} / \text{número de estudios y proyectos programados}) \times 100$
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral
6. Año Base: 2020
7. Meta del Indicador 2020: 100

---

<sup>115</sup> Ibíd.

## 8. Valor del Indicador 2020: 75

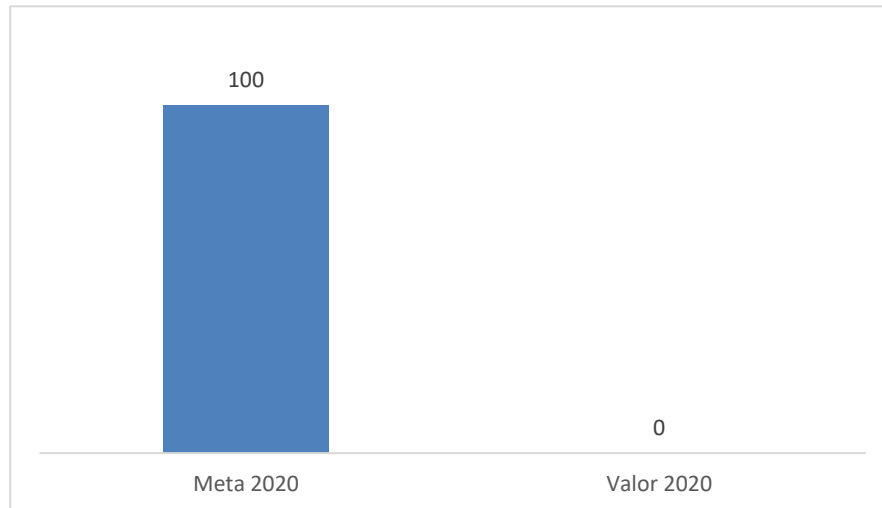


### -Indicador 4

1. Nombre del Indicador: Porcentaje de obras FONDEN 2019 terminadas.<sup>116</sup>
2. Definición: Mide la relación que existe entre las obras realizadas las programadas.
3. Método de Cálculo:  $(\text{Obras terminadas}/\text{Obras programadas}) * 100$
4. Unidad de Medida: Porcentaje
5. Frecuencia de Medición del Indicador: Trimestral
6. Año Base: 2020
7. Meta del Indicador 2020: 100
8. Valor del Indicador 2020: 0

---

<sup>116</sup> *Ibíd.*



## Observaciones generales sobre indicadores seleccionados

En el reporte de información al cuarto trimestre ninguno de los indicadores estratégicos y de gestión logró cumplir con su meta. No obstante lo anterior, mediante un oficio la CEAT pidió una prórroga debido a que hubo un atraso en la realización de las obras y en marzo de 2021 se logró cumplir satisfactoriamente con las metas de 2020, aunque no fue posible para la CEAT registrar en el sistema informático correspondiente los datos actualizados.

## Información adicional

### Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La CEAT, quien está a cargo de la operación del PROAGUA, proporcionó en tiempo y forma la información solicitada por el equipo evaluador<sup>117</sup>, la mayoría de los documentos proporcionados estuvieron en formato PDF y contuvieron las firmas y sellos correspondientes por lo que se consideraron documentos oficiales; asimismo, en los casos en que la información está publicada en sitios de internet se nos proporcionaron las direcciones electrónicas correspondientes. Quizá lo que habría que considerar por parte de los funcionarios de la CEAT para próximas evaluaciones es que

<sup>117</sup> Para mayores detalles se sugiere revisar la sección de Introducción.

se aseguren que cada uno de los documentos proporcionados se encuentren publicados en algún sitio web.

## Fuentes de información

### Normatividad federal que regula la operación del PROAGUA

Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

Cámara de Diputados, “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)

CONEVAL, “Ley General de Contabilidad Gubernamental”,  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley\\_contabilidad\\_gubernamental.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_contabilidad_gubernamental.aspx)

Cámara de Diputados, “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”,  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf)

CONEVAL, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”,  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

CONEVAL, “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”,  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”,  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)

Diario Oficial de la Federación, “Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020”,  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583232&fecha=31/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583232&fecha=31/12/2019)

Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”,  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Diario Oficial de la Federación, “Presupuesto de Egresos de la Federación”,  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

### **Normatividad local en Tamaulipas que regula la operación del PROAGUA**

Finanzas.tamaulipas.gob.mx, “Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas”,  
[http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio\\_fiscal/LEY\\_DE\\_COORDINACION\\_FISCAL\\_DEL\\_ESTADO\\_DE\\_TAMAULIPAS.pdf](http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2018/02/compendio_fiscal/LEY_DE_COORDINACION_FISCAL_DEL_ESTADO_DE_TAMAULIPAS.pdf)

Transparencia Tamaulipas, “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”,  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/Lineamientos-Generales-de-Evaluaci%C3%B3n-PP-APE-SED.pdf>

Transparencia Tamaulipas, “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas”,  
<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Publicacion-PAE-2021.pdf>

Tamaulipas.gob.mx, “Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022”,  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>

po.tamaulipas.gob.mx, “Programa Sectorial de Infraestructura”, <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/cxlv-58-130520F-EV .pdf>

Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas”,  
[http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/04/Ley_Gasto_Publico.pdf)

Tamaulipas.gob.mx, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas”, [http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley\\_Transparencia.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/06/Ley_Transparencia.pdf)

### **Otras fuentes de información**

Anexos Técnicos formalizados e Informes de Cierre de Ejercicio. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del PROAGUA.

Banco Mundial, “La Evaluación de Impacto en la Práctica”,  
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

CONEVAL, “Evaluación Específica del Desempeño”,  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

CONAC, “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”,  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

“Diagnóstico del Programa Presupuestario K170 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, 2020”. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del PROAGUA.

Tamaulipas.gob.mx, “Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ejercicio 2018”,  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/ceat/wp-content/uploads/sites/24/2019/11/informe-final-proagua-2018.pdf>

Reporte de Avance de Indicadores del Pp K170. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del PROAGUA.

Reporte de Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp K170. Documento que no es público, que se encuentra en formato PDF con los sellos y firmas de los responsables de la operación del PROAGUA.

## **Información de la coordinación y contratación**

### **Datos Generales del Evaluador**

1. Instancia Evaluadora: Maestro Fernando Román Márquez Colín
2. Nombre del Coordinador de la Evaluación: Maestro Fernando Román Márquez Colín

Asistente Técnico: Rodolfo Hernández Espinosa

3. Correo Electrónico: mar7fer1985@hotmail.com

4. Teléfono: 55-29-63-27-83

## Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Adjudicación Directa

Costo de la Evaluación: \$ 95,000.00 con IVA incluido

Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

## Experiencia de equipo evaluador

Experiencia del Mtro. Fernando Román Márquez Colín

**Síntesis:** Cuento con más de 10 años de experiencia como consultor externo y funcionario público en temas relacionados con Administración Pública y el Sistema de Evaluación del Desempeño en México como son los siguientes: diseño, planeación, implementación y evaluación de programas y políticas públicas. En mi trayectoria profesional he colaborado como consultor para diversas dependencias, entidades u organismos de los ámbitos federal, estatal y municipal en México, para organismos internacionales como son el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como para organizaciones de la sociedad civil como es INCIDE Social A.C. Como funcionario público en la Administración Pública Federal he desempeñado diversos cargos, entre los que destacan, Director General Adjunto de Impacto de Programas Sociales en la Secretaría de Bienestar, Director de Análisis Cuantitativo en la Secretaría de Desarrollo Social y Subdirector de Planeación y Evaluación en la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Desde 2019 me desempeño como Director General del Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C y como consultor individual como Persona Física, periodo en el que he coordinado y participado en alrededor de 50 trabajos distintos relacionadas con la elaboración de diagnósticos de programas, evaluaciones en materia de diseño, evaluaciones de consistencia y resultados, evaluaciones de procesos, evaluaciones de desempeño, así como impartido diversas capacitaciones en temas relacionados con diseño y planeación de programas y políticas públicas.

### 1. Experiencia como consultor

**1.1 Nombre del producto:** *“Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

**1.2 Nombre del producto:** *“Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

**1.3 Nombre del producto:** *“Evaluación en materia de Diseño del S177.- Programa de Vivienda Social, 2021”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Comisión Nacional de Vivienda.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

**1.4 Nombre del producto:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E014.- Protección Forestal, 2021”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Comisión Nacional Forestal.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

**1.5 Nombre del producto:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario P005.- Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

**1.6 Nombre del producto:** *“Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario A004.- Adquisición, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Unidades Navales, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Marina.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal



Año de realización: 2021

**1.7 Nombre del producto:** *“Taller de aplicación de la Metodología de Marco Lógico a programas complejos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C.

Institución contratante: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2021

**1.8 Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico de los Programas para el Desarrollo del Campo financiados con Inversión Estatal Directa en Guerrero, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

**1.9 Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico de los Programas de Asistencia Social, Alimentación, Atención Médica y de Rehabilitación, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

**1.10 Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico del Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Centros de Salud en Guerrero, financiado con recursos del FISE, 2021”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

**1.11 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del programa en el Estado de Tlaxcala del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”.*

Cargo: **Evaluador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

Dirección electrónica de publicación:

[https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/3.%20FAFEF/EvaluacionDiseno\\_FAFEF\\_InformeFinal\\_EConsultores.pdf](https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/3.%20FAFEF/EvaluacionDiseno_FAFEF_InformeFinal_EConsultores.pdf)

**1.12 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del programa en el Estado de Tlaxcala Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados (INSABI)”.*

Cargo: **Evaluador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2021

Dirección electrónica de publicación:

[https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno\\_INSABI\\_InformeFinal\\_EConsultores.pdf](https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2021/archivos/8.%20INSABI/EvaluacionDiseno_INSABI_InformeFinal_EConsultores.pdf)

**1.13 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E004.- “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09e004phdi19.rar>

**1.14 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario K033.- “Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09k033phdi19.rar>

**1.15 Nombre del producto final:** *“Diagnóstico de política pública del programa presupuestario E004.- “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

**1.16 Nombre del producto final:** *“Diagnóstico de política pública del programa presupuestario K033.- “Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

**1.17 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario U004.- “Mejora en la conectividad a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas S.C.

Institución contratante: Dirección General de Carreteras de la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2021/09U004PHEDI20.zip>

**1.18 Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño 2020 del Programa Presupuestario 13-A026.- Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Marina.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal.

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2020/13A026PHDI20.rar>

**1.19 Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Tamaulipas para el ejercicio fiscal, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

**1.20 Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) en Tamaulipas, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

**1.21 Nombre del producto final:** *“Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Contraloría Gubernamental de Tamaulipas.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

1.22 **Nombre del producto final:** *“Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E010.- CRECE [incluye recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)], 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Pretium S.C.

Institución contratante: Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH) de Campeche.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/EVALUACIONES/SEDESYH/53%20SEDESYH%20CRECE/Informe%20Final.pdf>

1.23 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño al programa presupuestario E-010.- “Crece”, 2020”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Pretium S.C.

Institución contratante: SEDESYH de Campeche.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/documentos/EVALUACIONES/SEDESYH/SEDESYH%20CRECE%20OTRAS%20EVALUACIONES/1%20Informe%20Final%20de%20la%20Evaluacion.pdf>

1.24 **Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico del Programa de Infraestructura Carretera financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Guerrero, 2020”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://guerrero.gob.mx/articulos/evaluacion-diagnostico-del-programa-de-infraestructura-carretera-financiado-con-recursos-del-fondo-de->

[aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-las-entidades-federativas-fafef-en-guerrero-2020/](#)

- 1.25 **Nombre del producto final:** *“Evaluación Diagnóstico de los Programas de Desarrollo Social Financiados con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en Guerrero, 2020”.*

Cargo: **Evaluador.**

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional de Guerrero.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

<http://guerrero.gob.mx/articulos/informe-final-de-la-evaluacion-diagnostico-de-los-programas-de-desarrollo-social-financiados-con-recursos-del-fondo-de-infraestructura-social-para-las-entidades-fise-en-guerrero-pae-2020/>

- 1.26 **Nombre del producto final:** *“Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Seguro Médico Siglo XXI en Tlaxcala”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Empresarial Consultores S.C.

Institución contratante: Secretaría de Planeación y Finanzas de Tlaxcala.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Estatal

Año de realización: 2020

Dirección electrónica de publicación:

[https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2020/07/11.%20SEGURO%20MEDICO%20SIGLO%20XXI/SMSXXI\\_ECyR%202019\\_Informe%20final%2006.07.20.pdf](https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/evaluacion/2020/07/11.%20SEGURO%20MEDICO%20SIGLO%20XXI/SMSXXI_ECyR%202019_Informe%20final%2006.07.20.pdf)

- 1.27 **Nombre del producto final:** *“Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario K028.- Estudios de Preinversión, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Mtro. Fernando Román Márquez Colín como Persona Física.

Institución contratante: Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

Dirección electrónica de publicación:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2019/09k028phdi19.rar>

**1.28 Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario K-040.- Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM), Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

**1.29 Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario K-041.- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: DGDFM, Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

**1.30 Nombre del producto final:** *“Diagnóstico del Programa Presupuestario U001.- Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros, 2019”.*

Cargo: **Coordinador.**

Empresa contratada: Centro de Análisis en Soluciones Públicas.

Institución contratante: DGDFM, Unidad Responsable adscrita a la SCT.

Ámbito de gobierno para el que se prestó el servicio: Federal

Año de realización: 2019

Experiencia del Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa

- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario K-040.- Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga, 2019”.

- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario K-041.- Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, 2019”.

- Asistente Técnico en “Diagnóstico del Programa Presupuestario U001.- Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros, 2019”.

- Asistente Técnico en “Informe Final de la Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019”.

---

- Asistente Técnico en “Informe Final de la Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES) 2019”.